

APRUEBA COMPRA DE ALIMENTOS A TRAVEZ DE  
CONVENIO MARCO.

DECRETO N° 140 /

LOTA, 17.01.2018

**VISTOS:**

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, N° 2, Folio 019 de fecha 15.01.2018, correspondiente a "Alimentos (Jugo y Leche) para Programa Vínculos Versión 11 Diagnostico EJE 2016",

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° APRUÉBASE COMPRA DE ALIMENTOS A TRAVEZ DE CONVENIO MARCO, para Alimentos (Jugo y Leche), Programa Vínculos Versión 11 Diagnostico EJE 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)